



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

TERCERA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/3/2024/204/Q

Acuerdo: Conclusión por conciliación

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a día 21 de febrero de 2025.-----

Por recibido el oficio **DRNII/283/2025** de fecha 20 de febrero de 2025, suscrito por el **Licenciado** , en su carácter de **Delegado de la Fiscalía General del Estado, Región Norte II**, a través del cual remite el diverso oficio , suscrito por la **Licenciada**

Agente del Ministerio Público de la Unidad de Tramitación Masiva de Casos de la ciudad de Acuña, Coahuila, a través del cual informa del trámite de la carpeta de investigación que se inició con motivo de la denuncia penal interpuesta por la C.

en contra de la C. , por su probable responsabilidad en la comisión del delito de violencia, familiar, añadiendo que se acepta la propuesta conciliatoria formulada por este Organismo dentro de la queja presentada por la C.

En virtud de la aceptación de la propuesta conciliatoria a cargo de la autoridad, la cual consistió en terminar de integrar la indagatoria en cita para su judicialización, es procedente ordenar la conclusión del expediente en que se actúa, en el cual se reclamaron hechos que configuraron presuntamente una **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio indebido de la Función Pública**. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de este Organismo. Notifíquese el contenido del presente proveído a las partes para su conocimiento. Lo anterior sin perjuicio de que en su momento se soliciten las pruebas que acrediten el cumplimiento de dicha propuesta. Así lo acordó y firma el Licenciado

Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza con residencia en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza. Doy fe.-----

MILS*